

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.766/2018

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2.004 de 5 de marzo) y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que fueron aprobadas inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31 de julio de 2018 las modificaciones de crédito que a continuación se detallan. Dichos expedientes se hallan expuestos en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

- Expediente de Modificación de Crédito N 15/2018 (Crédito Extraordinario).

- Expediente de Modificación de Crédito N 16/2018 (Suplemento de Crédito).
- Expediente de Modificación de Crédito N 17/2018 (Suplemento de Crédito).
- Expediente de Modificación de Crédito N 18/2018 (Transferencia distinta área de Gasto).

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado texto legal podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Montoro, a 1 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.